

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 14/08/2018, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se suprime un puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención reservado a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional. [2018/9677]

Examinada la propuesta de supresión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, remitido por el Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara (Guadalajara), resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Resolución de 2 de junio del 2006, de la Dirección General de Administración Local, se clasificó un puesto de colaboración del de Secretaría-Intervención, denominado Vicesecretaría-Intervención, en el Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara (Guadalajara).

Segundo.- En sesión plenaria de 9 de mayo del 2018, el Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara (Guadalajara), adoptó el acuerdo de solicitar la supresión de la plaza de Vicesecretaría-Intervención, fundamentando su decisión en razones económicas y de organización, no estando actualmente cubierto ni provisional ni definitivamente.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La creación y clasificación de estas plazas viene atribuida a las Comunidades Autónomas por el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 15 punto 3 segundo párrafo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- En la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha esta competencia está atribuida a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa según se determina en el Decreto 82/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Visto todo lo anterior, esta Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa,

Resuelve

Primero.- Suprimir el puesto de trabajo denominado Vicesecretaría-intervención de colaboración como puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de intervención-Tesorería y sistema de provisión mediante concurso, no cubierto actualmente, ni provisional, ni definitivamente en el Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara (Guadalajara).

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de agosto de 2018

La Viceconsejera de Administración Local
y Coordinación Administrativa
MARÍA DEL PILAR CUEVAS HENCHE